



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm.
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1987 No. 49

GOBIERNO ESTATAL

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Acuerdo que autoriza un ajuste a los valores
catastrales vigentes en el Estado. 3

Acuerdo que clasifica valuación catastral de
predios rurales. 4 , 5

SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Acuerdo de Regularización Número 10-003-87,
Urbanización Primera Etapa del Fraccionamien
to ISSSTE-FOVISSSTE, Unidad Adolfo de la
Huerta, de Hermosillo. 6

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

Contrato de Urbanización Número 02-1020-87,
Fraccionamiento Ampliación "Real del Sol" de
Ciudad Obregón. 7 a 17

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Acuerdos de Inafectabilidad Ganadera, Predios
de los Municipios de Arizpe, Trincheras y
Oquitoa. 18 , 19

Avisos de Deslinde y Medición Terrenos Pre
sunta Propiedad Nacional Predios Las Escobas
Municipio de Yécora, Cueva Blanca, Los Agua
jitos y El Durazno, Municipio de Sahuaripa.. 20 a 23

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. 24 a 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: . 2 , 36

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

EDUWIGES ENRIQUEZ ROMERO.	24
ISMAEL PACHECO PARRA.	24
EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ.	24
BANPESCA, S.N.C. (2)	24
ROSALIA ESCALANTE PALOMINO.	25
LIC. CARLOS VERGARA GOMEZ.	25
GABRIELA SALCIDO ORDUÑO.	25
RAUL SUAREZ DOMINGUEZ.	25
BANORO, S.N.C.	25
JOSE RAMON VALDEZ ROMERO.	25, 26
NORMA GALERA ROMERO.	26
JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ.	26
MARIA JESUS PARRA DE FONTES.	26
GENARO RIVAS SANDOVAL.	26
GUADALUPE RAMIREZ.	26
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2)	27
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ.	27
VICTORIA BARAJAS CARRILLO.	27
JORGE MOYA CISNEROS.	27, 28
MARIA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCARREGA. ..	28
ROSALVA MOLINARES MONTAÑO.	28
MAYORAMSA, S. A.	28
DISTRIBUIDORA DE DISCOS LIMARO, S. A.	28
BIENES DE JOSEFINA LEON ARVIZU VDA. DE MARTINEZ. ..	29
BIENES DE EMMA CHAVEZ OCHOA VDA. DE JARAMILLO.	29
BIENES DE MANUEL RADA MADRID.	29
BIENES DE TRINIDAD VALENZUELA SOTO.	29
BIENES DE TRINIDAD VERDIN VDA. DE MARGALLAN.	29

Hermosillo, Son., 17 de noviembre de 1987.

C. DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO,
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Catastro del Estado, pretende mantener un equilibrio entre los valores catastrales de los predios y su valor comercial, dada la estrecha vinculación que tienen con el cobro de los impuestos y derechos relacionados con la propiedad raíz.

Que con motivo del acelerado crecimiento de la población y su alta concentración en las zonas urbanas, aunado al proceso inflacionario; el valor de los bienes inmuebles ha presentado un aumento considerable, ocasionando la falta de proporcionalidad de los valores catastrales vigentes y,

Que derivado de lo anterior, resulta indispensable continuar con la actualización de valores catastrales adecuándolos en forma paulatina, he tenido a bien en uso de las facultades que me confieren los artículos 15, 18 y demás relativos de la Ley de Catastro del Estado y 25 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza un ajuste a los valores catastrales vigentes en las distintas poblaciones del Estado.

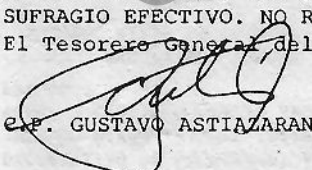
SEGUNDO: El presente Acuerdo será aplicable a todos los valores unitarios de terreno y construcción, en la medida que resulte de acuerdo a los estudios formulados al efecto por esa Dirección General a su cargo.

TERCERO: Se exceptúan de lo dispuesto en el Punto Primero de este Acuerdo, todos aquellos terrenos y construcciones que por sus valores catastrales unitarios vigentes, se encuentren análogos a su valor comercial, con el fin de no propiciar situaciones de falta de equidad.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el Primero de Enero de 1988, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos procedentes.

E298 49
A t e n t a m e n t e ,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Tesorero General del Estado,


C. P. GUSTAVO ASTIAZARAN ROSAS.

Hermosillo, Son., 17 de noviembre de 1987.

C. DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO,
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O

Que el proceso inflacionario de los últimos años ha modificado substancialmente la situación del mercado inmobiliario, se requiere actualizar el valor catastral de los predios rurales aproximándolo lo más posible a su valor comercial como lo establece el Artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado, esta depende del Ejecutivo con fundamento en los Artículos 15, 16, 18 y demás relativos de la Ley de Catastro del Estado de referencia y 25 Fracción XIV de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, formula la siguiente Tabla general de valores para predios rurales; razón por la cual he tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Para efectos de su valuación catastral, los predios rurales se clasifican en:

- A) Terrenos abiertos al cultivo.
- B) Terrenos forestales y,
- C) Terrenos de agostadero.

SEGUNDO: Los terrenos abiertos al cultivo se dividen en tres clases como sigue:

- A) PRIMERA CLASE: Terrenos de riego por gravedad en dos categorías:

Primera categoría.- Terrenos dentro de un distrito de riego con derecho a agua de presa en forma regular.

Segunda categoría.- Terrenos con derecho a agua de presa o de río en forma irregular, aún cuando estén dentro de un distrito de riego.

- B) SEGUNDA CLASE: Terrenos de riego por bombeo en dos categorías:

Primera categoría.- Terrenos con riego mecánico con pozo de poca -- profundidad.

Segunda categoría.- Terrenos con riego mecánico con pozo profundo.

- C) TERCERA CLASE: Terrenos de riego por temporal, que son los que por su ubicación topográfica dentro o fuera de un distrito de riego, dependen para su irrigación de la eventualidad de las precipitaciones.

TERCERO: Los terrenos de agostadero y los que sin serlo no están comprendidos en las clasificaciones mencionadas en el punto anterior, se dividen en tres categorías:

Primera categoría: Que son los terrenos que se componen de praderas naturales.

Segunda categoría: Que son los terrenos que fueron mejorados para el uso de pastoreo con alguna técnica.

Tercera categoría: Que son los terrenos ubicados en zonas semidesérticas cuya poca vegetación ofrece un bajo rendimiento como terrenos de agostadero.

CUARTO: Para la base de la determinación del valor catastral de los predios rurales, comprendidos en las clasificaciones anteriores, se formula para su aplicación, la siguiente:

TABLA GENERAL DE VALORES.

<u>CLASIFICACION</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>VALOR CATASTRAL</u> <u>POR HA.</u>
TERRENOS ABIERTOS AL CULTIVO:		
A) Riego por gravedad	1a.	\$ 250,000.
	2a.	220,000.
B) Riego por bombeo	1a.	175,000.
	2a.	118,750.
C) Riego por temporal	Unica	32,500.
TERRENOS FORESTALES	Unica	37,500.
TERRENOS DE AGOSTADERO	1a.	13,750.
	2a.	8,250.
	3a.	650.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor el primero de enero de 1988, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos procedentes.

E299 49
A t e n t a m e n t e ,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Tesorero General del Estado,

C.P. GUSTAVO ASTIAZARAN ROSAS.

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA".

Hermosillo, Sonora, a 24 de Septiembre de 1987.

C. LIC. MARIANO CARREÑO CARLON,
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SONORA,
P r e s e n t e .

En relación al Acuerdo de Regularización No. 10-003-87 del Fraccionamiento ISSSTE-FOVISSSTE, Unidad "Adolfo de la Huerta", Primera Etapa, de esta Ciudad, celebrado con fecha 3 de Junio de 1987, me permito informarle que el Acuerdo Cuarto de dicho instrumento debe ser corregido para el efecto de que su redacción quede en definitiva en los siguientes términos.

"CUARTO. "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado - de Sonora y éste acepta y recibe para destinarlo a obras de equipamiento urbano o bien servicios urbanos o a cualquier otro servicio público, un terreno con superficie de 1,643.00 M2. de la Manzana Cuarta del Fraccionamiento, según plano de lotificación que forma parte del presente Convenio como anexo No. 5; ello de conformidad con lo establecido en el Primer párrafo del Artículo 5to. Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora".

Lo anterior se hace de su conocimiento, a efecto de que se hagan las anotaciones correspondientes en los libros respectivos y surtan los efectos legales a que haya lugar.

E297 49

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO

Ing. César A. Silva Gómez

CONTRATO DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION REAL DEL SOL EN CIUDAD OBREGON, SONORA, CONTRATO NUMERO 02-1020-87 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, REPRESENTADO POR LOS C.C. LICENCIADO SOSTENES VALENZUELA MILLER, LICENCIADO JUAN SAUL BENITEZ MALDONADO, PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, E ING. JESUS AGUILAR ZAMORA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCURADOR-PROPIETARIO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. NICOLAS DAVLANTES GRAVILOS, EN REPRESENTACION DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION REAL DEL SOL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", MISMO CONTRATO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS : /

DECLARACIONES : -

- (- - a). - Ambas partes contratantes declaran que celebran el presente contrato con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo quinto transitorio de la Ley No. 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y demás relativos de la Legislación vigente.

- - - b). - Manifiesta el C. NICOLAS DAVLANTES GRAVILOS que su representada les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante Autoridades de toda esencia o fuero, por lo que se encuentra en capacidad legal de firmar el presente contrato, lo anterior lo confirman con copia del poder notarial número 3522 volumen 44 expedido el día 16 del mes de Junio de 1964 ante la fé del Licenciado AGUSTIN RAMIREZ ROMO Notario Público No. 48 en ejercicio de esta residencia, siendo el poder registrado el día 12 de Noviembre de 1987 bajo el número

....ro 1592 volumen número 7 de la Sección Primera de los expedientes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, mismos que a la fecha no han sido revocados, instrumento aquí citado como anexo número 4.

- - - c). - Declara la "FRACCIONADORA" que es propietaria de una fracción de terreno con superficie de 23,736.00 Metros Cuadrados, misma que se adquirió por -- compra venta según se acredita en el contrato privado número 97 volumen I, escrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 14477 Sección I de fecha 21 de Marzo de 1956; que este terreno se encuentra libre de todo gravamen expedido por la Autoridad Registral correspondiente y que al efecto se anexa el contrato privado mencionado y el Certificado de Libertad de Gravamen. Se agregan al contrato para que formen parte integral del mismo como anexo número 2.

- - - d). - Continúa declarando la "FRACCIONADORA" que el terreno al que se refiere la declaración anterior y que se ubica al Oriente de la calle 5 de Febrero y al Sur de la Calle Cananea, con las siguientes medidas y colindancias : al Norte en -- 237.36 Mts. con Calle Cananea; al Sur en 236.36 Mts. con terrenos particulares del Fraccionamiento Real del Sol; al Este en 100.00 Mts. con terrenos particulares propiedad del señor GILBERTO FELIX ESCALANTE; al Oeste en 100.00 Mts. con terrenos del mismo señor NICOLAS DAVLANTES GRAVILOS.

- - - e). - Declara asimismo la "FRACCIONADORA" que con fecha 5 de Octubre de 1987 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del Municipio de Cajeme, emitió la Licencia de Uso del Suelo para el predio motivo de este proyecto, según se expresa en el Oficio de la misma fecha, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de este Fraccionamiento.

- - - f). - Declara también la "FRACCIONADORA" que con fecha 14 de Octubre de 1987 se dirigió a la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme

...me solicitando la factibilidad de dotación de agua potable y alcantarillado del desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 16 de Octubre de 1987 la Dirección mencionada, emitió su dictamen mediante el oficio sin número, por medio del cual aprobaba la factibilidad de conexión a las redes ya existentes, de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento Ampliación del Real del Sol.

- - - g). - Declara la "FRACCIONADORA" que en cumplimiento de las prescripciones exigidas por las Autoridades competentes se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento mismos que se describen gráficamente en los planos 2 y 3 que se agregan al presente contrato para que formen parte integral del mismo.

- - - h). - Asimismo declara la "FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto, en el cual se especifican al detalle las obras de electrificación y alumbrado público el cual se agrega al presente, para que formen parte integral del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación bajo los números 4, 5 y 6 respectivamente se agregan a este contrato.

Tanto el proyecto, especificaciones, como los planos a los que se refiere la presente declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación documento que se anexa al presente bajo los números 13, 14 y 15.

- - - i). - Ambas partes contratantes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración cuarta, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato acordando obligarse conforme el contenido de las siguientes :

PRIMERA : - Por medio del presente instrumento el "AYUNTAMIENTO" autoriza a la "FRACCIONADORA" para llevar a cabo el Fraccionamiento del predio del que se refiere la declaración d), misma que se tiene por reproducida en estas cláusulas para todos los efectos legales.

SEGUNDA : - El "FRACCIONAMIENTO" que es autorizado mediante este contrato se rá tipo "Residencial de Interés Social" y se denominará "Ampliación del Real del Sol" aprobando el "AYUNTAMIENTO" planos, especificaciones y presupuestos, presentados por la "FRACCIONADORA" mismos que se anexan al presente contrato para que formen parte integral del mismo de la siguiente manera :

- a). - Solicitud de Licencia de Uso del Suelo bajo el número 1.
- b). - Copia Certificada de la Escritura del terreno bajo el número 2.
- c). - Plano del terreno que amparan las escrituras bajo el número 3.
- d). - Poder que otorga al representante de la "Fraccionadora" bajo el número 4.
- e). - Licencia de Uso del Suelo bajo el número 5.
- f). - Certificado de Libertad de Gravámenes del predio descrito en la declaración - cuarta, expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 6.
- g). - Oficio de aprobación de factibilidad de servicio de agua y drenaje, expedido por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme de fecha Octubre 16 de 1987 bajo el número 7.
- h). - Plano de proyecto de Agua Potable aprobado por DIMAPAC bajo el número 8.
- i). - El Cálculo hidráulico correspondiente a la red de agua potable bajo el número 9.
- j). - Proyecto de Alcantarillado sanitario debidamente aprobado por DIMAPAC bajo el número 10.
- k). - Memoria descriptiva del proyecto de Agua Potable y Alcantarillado debidamente aprobado por DIMAPAC bajo el número 11.
- l). - Presupuesto de la introducción de agua potable y alcantarillado al Fraccionamiento bajo el número 12.

- m). - La aprobación por parte de la Comisión Federal de Electricidad de los proyectos de electrificación de alta y baja tensión, así como los planos correspondientes al alumbrado público alta y baja tensión y detalles bajo los números 13, 14 y 15.
- n). - La aprobación del proyecto de rasantes bajo el número 16.
- o). - El presupuesto de banquetas y señalización para el fraccionamiento bajo el número 17.
- p). - Plano de lotificación del Fraccionamiento bajo el número 18.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en estas cláusulas para todos los efectos legales.

TERCERA : - De acuerdo a lo previsto en el título tercero, capítulo primero del Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por la "FRACCIONADORA" y que consta gráficamente del anexo número 18 de este contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración tercera, de manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del proyecto, asentándose a continuación los datos numéricos, de las manzanas, área vendible, vialidad así como el número total de lotes.

MANZANA	DE LOTE A LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE
VIII	10 al 22	13	3,973.48 M2
VII	01 al 08	08	2,520.00 M2
4	01 al 16	16	5,184.90 M2
5	01 al 06	06	2,338.64 M2
6	07 al 09	03	1,136.64 M2

DISTRIBUCION DEL SUELO

AREA VENDIBLE	15,153.66 M2	(63.84%)
AREA DE VIALIDAD	8,582.34 M2	(36.16%)

NUMERO DE LOTES VENDIBLES 46

TOTAL DE LOTES 46

CUARTA : - La "FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en la cláusula anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento de Cajeme, conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

QUINTA : - En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 106 fracción II y Quinto Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la "FRACCIONADORA" se obliga a cubrir al H. AYUNTAMIENTO al momento de la firma del presente instrumento la cantidad de \$ 4'364,254.00 (CUATRO MILLONES TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, M. N.), por concepto de pago correspondiente al 12% de donación del área vendible; así mismo se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones presupuestos y datos a que se refiere la cláusula segunda y tercera de este contrato, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de las redes de agua potable y alcantarillado, tomas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de Ciudad Obregón, Sonora.

SEXTA : - Independientemente de lo convenido la "FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

SEPTIMA : - La "FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y cargo de la "FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción a que se refiere la cláusula novena, del presente contrato.

OCTAVA : - Cuando la "FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas para este contrato, deberán dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al Ayuntamiento de Cajeme.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior la "FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos :

- a). - Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme, por lo que se refiere a la introducción de Agua al Fraccionamiento que nos ocupa.
- b). - Certificado o Acta de Aceptación expedido por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- c). - Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de calles así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbana de Ciudad Obregón, Sonora.

NOVENA : - Cuando la "FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al H. Ayuntamiento de Cajeme la recepción de las obras, pero para este efecto, deberán acreditar previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA : - Ambas partes convienen en que la "FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas cuarta, quinta y octava de este instrumento, el H. Ayuntamiento de Cajeme expedirá por conducto de la Oficina de Desa-

...rrollo Urbano o su equivalente la correspondiente "Acta de Recepción de Obra" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato. Para este efecto, la oficina mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras en que deberá citar previamente a la "FRACCIONADORA" de que esta puede hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA PRIMERA : - Con fundamento en lo perceptuado por el artículo 106 fracción IV y Quinto Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la "FRACCIONADORA" dona al H. Ayuntamiento de Cajeme en forma gratuita y éste acepta y recibe, las áreas que ocupa las calles, avenidas y paseos dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Estas áreas de donación, para todos los efectos legales estarán en pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos y estarán regulados, por lo dispuesto en la Ley No. 43 Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este contrato, mismo que sólo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento de Cajeme cuando existan motivos de interés social que así lo justifique.

DECIMA SEGUNDA: - En cumplimiento en lo establecido por el artículo 95 y Quinto Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; La "FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería del Ayuntamiento de Cajeme la cantidad de:

L I Q U I D A C I O N

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
Por subdivisión de suelo de varios lotes	46	LOTES	2,000.00	92,000.00

Por supervisión de obras de urbanización	2.05	HAS.	30,000.00	61,500.00
			SUB-TOTAL	153,500.00
Sostenimiento UNISON			10%	15,350.00
Para la Junta de Progreso y Bienestar			15%	23,025.00
			TOTAL	191,875.00

DECIMA TERCERA : - En caso de que la "FRACCIONADORA" quiera vender los lotes antes de terminadas las obras de urbanización del Fraccionamiento, deberán depositar ante la Tesorería Municipal de Cajeme, fianza por el total de costo de las obras de urbanización (al precio actual más el 50% para garantizar el pago de la pena convencional y la terminación de las obras de urbanización ante la Tesorería Municipal de Cajeme).

DECIMA CUARTA : - En cumplimiento a lo establecido en la fracción quinta del Artículo 7 de la Ley de Ingresos para 1987 del Municipio de Cajeme; La "FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme (DIMAPAC), al momento de la firma del presente instrumento la cantidad de \$ 2,880,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, M.N.) por concepto de pago de derechos de conexión a la red de agua potable y alcantarillado del Municipio de Cajeme.

DECIMA QUINTA : - Ambas partes convienen en que el "AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de Desarrollo Urbano o su equivalente vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en el que se refiere a su ejecución a las obras de urbanización, pudiendo ser a la "FRACCIONADORA" las observaciones que consideren pertinentes o incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estas obras no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA SEXTA : - La "FRACCIONADORA" se obliga a proporcionar por su cuenta tres cajas metálicas recolectoras de basura para ubicarlas estratégicamente dentro del Fraccionamiento, de acuerdo con el diseño que les proporcione la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

DECIMA SEPTIMA : - En cumplimiento de las prevenciones mencionadas en los artículos 137, 138 y Quinto Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la "FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan previamente sus efectos, la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima del contrato.

DECIMA OCTAVA : - La "FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebren con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula donde el adquirente queda obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula tercera de este contrato misma que tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiese insertado a letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA NOVENA : - En caso de que la "FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivados de la ley, el H. Ayuntamiento de Cajeme podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA : - En caso de inconformidad por parte de la "FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en terminación de la cláusula inmediata anterior, el "AYUNTAMIENTO" y la "FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la compe-

....tencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Judicial de Cajeme quien con plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 111 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD -- OBREGON, SONORA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

" POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME "

LIC. JUAN SAUL BENITEZ MALDONADO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. SOSTENES VALENZUELA MILLER.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.

PROFESOR GUILLERMO OCHOA MUÑOZ, ING. JESUS AGUILAR ZAMORA.
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MPALES.



" POR LA FRACCIONADORA "

M76 49

C. NICOLAS DAVLANTES GRAVILLOS

(Signature)

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 12 DE JUNIO DE 1986 DE --
LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A
SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27-
FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, --
252, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO -
PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -----
AGRARIA; PRIMERO INCISO G, 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS -----
CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, -
ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APPLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA -----
DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA-
REFORMA AGRARIA, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 1987, ACORDO EXPEDIR LOS -
SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE --
SONORA.

1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ARTURO CARVAJAL DOSAMANTES Y -----
HERMANOS.
PREDIO: LA MESA.
MUNICIPIO: ARIZPE.
SUPERFICIE TOTAL: 3000-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 15.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 200 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ----
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

F242 49

EL SECRETARIO DE LA
REFORMA AGRARIA

RFAEL RODRIGUEZ BARRERA

En Copia Fideleidad
CERTIFICADO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Son. a 17 DIC 1987
El Delegado de la Reforma Agraria

EL SUBSECRETARIO

RENATO VEGA ALVARADO

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD

GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS -- 6 Y 26 DE MARZO, 24 DE ABRIL DE 1986, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO G, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1987, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER REBEIL CORELLA
 PREDIO: PUERTO DEL OCUCA
 MUNICIPIO: TRINCHERAS
 SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 39.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE REBEIL CORELLA
 PREDIO: LA ESPERANZA SUR
 MUNICIPIO: OQUITOA
 SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 39 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER REBEIL CORELLA
 PREDIO: EL LIMBO
 MUNICIPIO: OQUITOA
 SUPERFICIE TOTAL: 550-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 39.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

F243 49

D A D EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ---
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ---

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ DARRERA

EL SUBSECRETARIO

RENATO VEGA ALVARADO

Es copia certificada
 del presente documento
 y se le entrega al interesado
 en el momento de la expedición
 18 DEC 1987

REFORMA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 117596, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LAS ESCOBAS", ocupado por el C.

YECORA, ubicado en el Municipio de SONORA, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 4000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL PORVENIR, de RAYO CORONADO LARA
PUERTO LAJEROSO, de EMILIANO AGUILAR ZAMORANO
 AL SUR.- MESA DEL CEBOLLIN, de JUAN ANTONIO CORONADO LARA
EL NOVILLO, de MIGUEL ANGEL CORONADO
 AL ORIENTE.- LOS PANALES, de CAROLINA PEREZ VDA. DE MONROY
T P N -LINEA DIVISORIA CHIHUAHUA
 AL PONIENTE.- POTRERO DE FERMIN, de FRANCISCO CORONADO LARA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

SONORA

; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean

en derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este

aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN No 17 OTE. COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los ori-

ginales. A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no comparezcan, se les dará por conformes con sus resultados.

F246 49

Hermosillo, Sonora, a 5 de Noviembre de 1987
 Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E

EL PERITO DESLINDEADOR DE LA

SUFRAGIO EFECTIVO

EL DELEGADO AGUERO EN EL ESTADO

SOLICITUD DE REELECCION

SOLICITUD DE REELECCION

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO.
 R.F.C. 450417

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
 CAGL 550924

REFORMA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 14 de Abril de 1987, expedido en número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado " CUEVA BLANCA ", ocupado por el C. ,

ubicado en el Municipio de SAHUARIPA, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO MULATOS
"LOS AMOLES", del C. MANUEL GRIJALVA.
AL SUR.- "LOS REDONDEADOS", del C. LEONARDO AGUILAR.
AL ORIENTE.- "MESA COLORADAS", de la C. EMMA AGUILAR DE HERAS.
"RINCON DEL CERRO DEL METATE", de la C. MA. ELENA AGUILAR H.
AL PONIENTE.- "LOS SAUCES", del C. ARMANDO HERAS Y OTROS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL"

por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAHUARIPA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- a derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN No 17 OTE.

COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les declara por conformes con sus resultados.

F244 49

Hermosillo, Sonora, a 12 de Noviembre de 1987.
Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

EL DELEGADO AGARICO EN EL ESTADO EL Jefe OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
REFORMA AGRARIA
LIC. ARMANDO S. RICO PREGIADO. ING. JOSE LUIS CATEANUR GUERRERO.
RIPA-450417 R.T.C. CAGE-550924

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "LOS AGUAJITOS", ocupado por el C.

 , ubicado en el Municipio de SAHUARIPA, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 600-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- CAMPO DE AGUSTIN, DE VIRGINIA F. DE GARCIA
EJIDO NATORA

AL SUR.- LOS SAUCES, DE GUILLERMO AMAYA LOPEZ

AL ORIENTE.- LAS ANIMAS, DE ALFONSO RASCON O.
LA PALMITA, DE HERIBERTO TRUJILLO

AL PONIENTE.- LOS PINOS, DE AMADOR GAMEZ AMAYA
LA CIENEGUITA, DE AMADOR GAMEZ AMAYA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL"

 , por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAHUARIPA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN N° 17 OTE.

COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F245 49

Hermosillo, Sonora, a 16 de Noviembre de 1987

Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR DE LA

SUBRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DELEGADO AGUARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
LIC. AMANDO S. RICO PRECIADO. ING. JOSE LUIS CARRANZA GUERRERO.

RIPA-450417

R.F.C.

CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en -- Oficio nº 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente nº 131814 me -- ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de -- Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, pro -- ceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunto propiedad -- nacional denominado "EL DURAZNO", ubicado en el municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 3,400-00-00 Has., y con -- las colindancias siguiente:

- AL NORTE: "EL POTRERITO", de los CC. JOSE y MIGUEL CORNEJO VILLA.
"CORRAL DE ABAJO", de la C. MA. DOLORES G. DE MONCE.
"RANCHO SECO", del C. JESUS NARVAEZ GRACIA.
"EL PILAR", del C. GUILLERMO AMAYA JIMENEZ.
- AL SUR: "EL ZORRILLO", del C. JUVENTINO VALDEZ LOPEZ.
"LA CALERA", de la C. EMILIA VALDEZ LOPEZ.
"LOS HUERIGOS", del C. FCO. ANTONIO LOPEZ URQUIDEZ.
"BAJIO DE LA PAPA", del C. ENRIQUE LOPEZ. W.
- AL ESTE: "EL SALTO 6 LOS JOSOS", de los CC. HERADIO Y REFUGIO CARIAGO.
"EL BAJIO DE LAS BRONCAS", del C. RAFAEL PALMA SUBIRAN.
- AL OESTE: "EL POTRERO", y "EL CARRICITO", del C. ROBERTO GRACIA GRACIA.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la -- Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de -- 1950, se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", y en los parajes publicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio -- en Avenida Serdán nº 17 ote, colonia centro, a acreditar sus derechos, -- exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesados, que no presenten sus documentos dentro del -- plazo señalado ó, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no -- concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

F247 49

Hermosillo, Sonora, a 12 de Noviembre de 1987.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE LA
SECRETARIA AGRARIA
LIC. ARMANDO S. RECO PRECIADO. LIC. JOSE LUIS CAMANUR GUERRERO.
RPL-470417 CAGL-550924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A MANUEL AGUIRRE. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EDUWIGES ENRIQUEZ ROMERO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONALES, - SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No.1843/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A1782 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ISMAEL PACHECO PARRA EN CONTRA DEL SR. AGUSTIN LEVARIO NAVARRETE.EMPLASECE AL DEMANDADO AGUSTIN LEVARIO NAVARRETE, HACIENDOLE SABER QUE TIENE EN ESTE JUZGADO UNA DEMANDA EN SU CONTRA Y QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACTENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE - LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SRIA. SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL. EXP. 1146/87.

HERMOSILLO, SON. A 8 DE SEPT. DE 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA.

A1785 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SON.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 288/87 - PROMOVIDO POR EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ CONTRA JUAN GASTON CUTIERREZ RAMIREZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS - DEL DIA OCHO DE ENERO DE 1988 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CON CONSTRUCCION No.22 MANZANA 31 CUARTEL BUGAMBILIA CON SUPERFICIE 200 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 MTS. CON LOTE 10, AL

SUR 10 MTS. AVE. 3, AL ESTE 20 MTS. LOTE 23 Y AL OESTE 20 MTS. LOTE 21. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE -- \$ 21'720,000.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL 20%. HAGASE PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SON. 7 DE DIC. DE 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

A1786 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPESCA, S.N.C., (FONDEPORT) EN CONTRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - SONMEX, S.A. DE C.V., ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO, A FIN DE QUE EN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO - ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIA DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN - JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. EXPEDIENTE 986/86.

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO CALAZ
RUBRICA.

A1799 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPESCA, S.N.C. (FONDEPORT) EN CONTRA JORGE GALLEGOS CAMPOY, ORDENOSE EMPLAZAR A ESTE ULTIMO A FIN DE QUE EN - TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL - JUZGADO. COPIA DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. EXPEDIENTE 1062/86.

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A1800 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL

SAN LUIS, R.C., SONORA

EDICTO :

C. PABLO TAPIA GOMEZ. JUZGADO PRIMERA -
INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADI-
COSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-
RIO) PROMOVIDO POR ROSALIA ESCALANTE PA-
LOMINO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDO
SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑA
LE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE
DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERE-
CHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SE-
CRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. No.
1116/87.

SAN LUIS R.C., SON. NOV. 24 1987

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1750 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO -
POR LIC. CARLOS VERGARA GOMEZ, ENDOSATA-
RIO EN PROCURACION DE ING. JUAN MANUEL
IBARRA ROBLES, EN CONTRA DE ANDRES CHONG
SENDEJAS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA
ALMONEDA, LO SIGUIENTE: UN AUTOMOVIL -
CRYSLER LE BARON MODELO 1981 SERIE PLI-
0082, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES
5593623. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL -
DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA Y OCHO, PARA AUDIENCIA DE-
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOQUESE
POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA -
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CAN-
TIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES -
DE PESOS MONEDA NACIONAL). EXP. 152/84.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA.

A1753 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FRANCISCO JAVIER SOTO ORAN-
TES. POR AUTO DE FECHA TREINTA DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
SIETE RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR GABRIELA SANCIDO ORDUÑO -
CONTRA FRANCISCO JAVIER SOTO ORANTES, -
HACIENDOSELE SABER TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA -
CONTESTAR DEMANDA, COPIAS DE TRASLADO -
ESTAN A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE No. 2572/87.

A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO

RUBRICA.

A1754 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A JESUS MONTAÑO VILLAREAL.
RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO
CONTRA USTED, POR RAUL SUAREZ DOMINGUEZ.
EMPLACESELE PARA QUE DENTRO DE TREINTA -
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION -
PRESENTESE A CONTESTAR LA DEMANDA. COPIAS
TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE 511/87.

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA

RUBRICA.

A1758 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A LOS CC. EVANGELINA VI-
DAL PRECIADO DE MIRANDA Y FRANCISCO JUAN
MIRANDA LLAUSAS. BAJO EXPEDIENTE 818/87
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, -
PROMOVIDO BANORO, S.N.C., INSTITUCION -
DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE USTEDES.
POR DESCONOCERSE DOMICILIO MANDOSE EM-
PLAZAR POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER
QUE DEBERAN PRESENTARSE EN UN TERMINO -
DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION, A FIN DE QUE OPONGAN DEFEN-
SAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN. -ASIMIS-
MO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RE-
CIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE-
DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN
LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN
CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRE-
TARIA.

HERMOSILLO, SON. NOV. 10 DE 1987

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. AURORA VELARDE VERDUGO

RUBRICA.

A1763 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: SR. JOSE CESAR GALAVIZ R.
AUTO FECHADO 26 DE NOVIEMBRE DE 1987. AD-
MITIENDOSE DEMANDA JUICIO DESAHUCIO, -
PROMOVIDO POR JOSE RAMON VALDEZ ROMERO -
EN CONTRA DE JOSE CESAR GALAVIZ R.-POR -
PROTESTAR IGNORAR DOMICILIO, MANDOSE EM-
PLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, CONTESTE DE
MANDA DENTRO DE 20 DIAS CONTADOS DESDE -
LA ULTIMA PUBLICACION DENTRO DEL MISMO
TERMINO DESIGNE CASA UBICADA EN ESTA CIU-
DAD DONDE OIR NOTIFICACIONES AUN PERSONA-
LES, HARANSELE POR CEDULA SE FIJE ESTRA-
DOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO DIS-
POSICION SECRETARIA JUZGADO. EXP. No.

1107/87.

1 DE DICIEMBRE DE 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA.

A1765 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :

C. CARLOS NAPOLEON TORRES FERNANDEZ. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR NORMA GALE RA ROMERO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDO SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. NUMERO-1130/87.

SAN LUIS R.C., SON. NOV. 27 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1771 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :

C. ORIOLO MONTIJO PASOS. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (RESCISO (SIC) DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA) PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ APOD. DE CORETT EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CON TESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXP.896/87.

SAN LUIS R.C., SON. 22 OCT. 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA.

A1770 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A FERNANDO FONTES LEON.- AUTO:- NOVIEMBRE DIEZ AÑO EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA O.C. DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA JESUS PARRA DE FONTES EN SU CONTRA. EMPLASECELE CONTESTE LA DEMANDA TERMINO CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION.

COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXP. #749/87.

H. NOGALES, SON. A 12 DE NOV. DE 1987
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA

A1781 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

GENARO RIVAS SANDOVAL PROMOVIO JUICIO DE CLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO A PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE JOSE CLEMENTE VANE GAS O CALLE SEXTA, SUPERFICIE DE 1200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 40.00 METROS CON CALLE SEXTA, AL SUR EN 40.00 METROS CON SOLAR NUMERO XII, AL ESTE EN 30.00 METROS CON AVENIDA 27 DE AGOSTO, - AL OESTE EN 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO XI. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL DE ESTE JUZGADO TRECE HORAS DIECINUEVE DE ENERO DE 1988. EXPEDIENTE 1020/87.

H. CABORCA, SON. NOV. 26 DE 1987.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA.

A1738 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE RAMIREZ PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARARPRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA HEROES - EN ESTA CD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, CON FELIPE SOTELO Y SOCORRO DE SOTELO EN 21.00 MTS. SURESTE; CON GUADALUPE RAMIREZ EN 21.00 M., NORTE; CON CALLE RIO SONORA- EN 9.55 M. SUR; CON CALLE RIO BACUACHE EN 9.55 M. OESTE; CON TOMAS IBARRA ORO PEZA EN 13.50 MTS. OESTE; CON ROSA CUBILLAS DE VALENZUELA EN 13.50 M. CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 416.06 MTS.2 - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO PROXIMO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. - EXP. NO. 1499/87.

H. NOGALES, SON. A 23 DE NOV. DE 1987
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA.

A1741 46 49 52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE -- UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE MANUEL VEGA MAN ZANARES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONE-DA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE 16 MAN ZANA 10 (COLONIA MUNICIPIO LIBRE), CON SU PERFICIE DE 220.00 METROS CON LAS SIGUIEN- TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 15, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE RAFAEL RAMIREZ, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 18, AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 14 Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CU- BRA DOS TERCERAS PARTES DE \$12'340,000.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE - LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISIETE DE - ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1764/86. -

CD.OBREGON, SON. DIC. 8 DE 1987.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

RUBRICA

A1803 49 50 51.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ OR- TIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C., COM- TRA ALBERTO CHAVEZ ARREDONDO. ORDENOSE - REMATE PRIMERA ALMONE-DA SIGUIENTE BIEN - INMUEBLE : LOTE 9 MANZANA 1 FRACCIONAMIE- TO VILLA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE - 150.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 7.50 METROS CON DERECHO DE VIA, AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE NOGALES, AL ESTE EN 20.00 ME- TROS CON LOTE 10, AL OESTE EN 20.00 ME- TROS CON LOTE 8 Y CONSTRUCCION EN EL EXIS- TENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCE- RAS PARTES DE \$12'360,000.00 (DOCE MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LO- CAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISIETE DE ENE- RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1233/87

CD.OBREGON, SON. NOV. 30 DE 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

LIC. MARIANO SOTO QUINTERO

RUBRICA

A1804 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONE-DA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO - EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., - CONTRA MIGUEL ANGEL MURILLO, MOISES REY- NOSO CONTRERAS Y FRANCISCA MILLANES B. - DE REYNOSO. SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS - ENERO DOCE DE 1988 TENGA LUGAR ESTE JUZ- GADO REMATE TERCERA ALMONE-DA SIGUIENTES VEHICULOS: MARCA CHEVROLET, PICK-UP CHE- YENE, MODELO 1981, COLOR ROJO CON BLANCO, REGISTRO 5969965, PLACAS DE CIRCULACION UP-8516, PRECIO PERICIAL \$2'500,000.00 M. N.- MARCA FORD, PICK-UP, MODELO 1969, CO- LOR BEIGE, PLACAS DE CIRCULACION UP-8517, REGISTRO 9965(SIC), PRECIO PERICIAL : - \$1'400,000.00 M.N.- MARCA FORD, TIPO - CAMION F-600, COLOR BEIGE, PLACAS DE - CIRCULACION UP-7719, EQUIPADO CON GRUA - COLOR NARANJA, PRECIO PERICIAL \$5'000, 000.00 M.N.- SIRVIENDO BASE REMATE PRE- CIO PERICIAL CADA VEHICULO, MENOS VEINTE POR CIENTO Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. EXPEDIENTE 2739/86.

HERMOSILLO, SON. 24 DE NOV. DE 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P.DE LIC. CUITLAHUAC RAMIREZ HERNANDEZ.

RUBRICA

A1807 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL

SAN LUIS R. C., SON.

EDICTO :

C. JOSE VALTIERRA LEON. JUZGADO PRIME- RA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RA- DICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESA- RIO), PROMOVIDO POR VICTORIA BARAJAS CA- RRILLO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSE- LE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A -- PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RE- CIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN - LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERE- CHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRE- TARIA A SU DISPOSICION. EXP. 437/87.

SAN LUIS R. C. SON., OCTUBRE 29 DE 1987.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

RUBRICA

A1818 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL

SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :

C. MARIA ALEJANDRA FELIX SALAZAR.- JUZCA- DO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIU- DAD. RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JORGE MOYA CIS- NEROS EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE - CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMI- CILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONA- LES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, GUAR-

DANDO COPIAS EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. #1142/87.

SAN LUIS R.C. SON., NOV. 30 DE 1987
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A1819 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR HECTOR RAFAEL RAMON ESPINOZA - SANDOVAL.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO - NECESARIO, PROMOVIO MARIA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCARREGA(SIC), HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUB SECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONALES, SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 629/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A1825 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A RICARDO ABAROA SALAZAR. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIO ROSALVA MOLINARES MONTAÑO. HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2321/87.

HERMOSILLO, SONORA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A1827 49 50 51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO MAYORAMSA, S.A. VS. FRANCISCO JAVIER MONTOYA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA EN ESTE JUZGADO EL REMATE PRIMERA --

ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1976,- TIPO VAN COLOR AZUL Y CON PLACAS DE -- CIRCULACION 693-YWL.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE \$1'150,000.00 M.N., Y SE RA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS - TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PUBLIQUESE POR EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXP. No. 703/86.

HERMOSILLO, SON. A DIC. 8 DE 1987.
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. ELSA IMELDA HINOJOZA MENDEZ.
RUBRICA

A1828 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SON.

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1089/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE DISCOS LIMAR, S.A. EN CONTRA DE ENRIQUE NUNEZ PICOS, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1988, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES : TELEVISION - MARCA HOT POINT DE 19 PULGADAS EN BLANCO Y NEGRO, CON NUMERO DE CHASIS 35162 \$70,000.00.- TELEVISION MARCA HITACHI, DE 19 PULGADAS A COLORES, MODELO 2201NP EN MALAS CONDICIONES \$50,000.00.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA RECORD DE UNA TONELADA, DE COLOR AMARILLO CON CAFE, MODELO SSA 130 \$180,000.00.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA RECORD DE -- UNA TONELADA, SIN SERIE NI MODELO A LA VISTA \$120,000.00.- ASPIRADORA MARCA -ELECTROLUX COLOR CAFE, MODELO Z344 CON NUMERO DE SERIE 116-24-1788-6 \$115,000.00.- REFRIGERADOR MARCA SEROL COLOR -- BLANCO, MODELO R-50, CON SERIE NUMERO 88399 \$140,000.00.- SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$675,000.00 Y -- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES.

HERMOSILLO, SON. 7 DE DIC. DE 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. SERGIO BAYLISS BERNAL.
RUBRICA

A1830 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA LEON ARVIZU -- VDA. DE MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1844/86.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A1805 49 52

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12
SAN LUIS R.C., SONORA

AVISO NOTARIAL :

A CUALQUIER INTERESADO, SE LE HACE SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 398 PASADA ANTE MI CON FECHA JUNIO 25 DE 1987, COMPARECIERON LAS SEÑORAS - ELVA JARAMILLO CHAVEZ Y MARTHA DELIA JARAMILLO CHAVEZ Y MANIFESTARON: QUE ACEPTAN LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR POR LA AHORA FINADA SEÑORA EMMA CHAVEZ OCHOA VIUDA DE JARAMILLO. QUE SE RECONOCEN SUS RESPECTIVOS DERECHOS HEREDITARIOS, QUE LES CORRESPONDEN POR DISPOSICION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMMA CHAVEZ OCHOA VIUDA DE JARAMILLO. QUE EL ALBACEA TESTAMENTARIO, LA SEÑORA ELVA JARAMILLO CHAVEZ, PROCEDERIA (SIC) A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SAN LUIS R.C., SON. JULIO 27 DE 1987
A T E N T A M E N T E
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
LIC. SERGIO ROMERO MARTINEZ
RUBRICA.

A1806 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE - MANUEL RADA MADRID. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE DORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE ENERO DE 1988, A LAS ONCE HORAS. - EXP. No. 325/87.

CANANEA, SON. A 5 DE NOV. DE 1987
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA.

A1809 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE - LA SEÑORA TRINIDAD VALENZUELA SOTO. CON VOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE DORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA CATORCE DE ENERO DE 1988, A LAS ONCE TREINTA HORAS. EXP. No. 317/86.

CANANEA, SON. A 5 DE NOV. DE 1987
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA.

A1810 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD VERDIN VIUDA DE MARGAILLAN (SIC). CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE DORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 4 DE FEBRERO 11 HORAS. EXP. No. 586/87.

AGUA PRIETA, SON. A 25 DE NOV. DE 1987
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA.

A1811 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO MENDEZ C. Y ANA ELENA B. VDA. DE MENDEZ. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS 12.00 HORAS - DEL ONCE DE ENERO DE 1988, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1001/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFRIDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A1814 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2775/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A1817 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

Publicación electrónica
sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA FIERROS VDA. DE CORONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2584/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.

RUBRICA

A1744 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO HURTADO FUENTES.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2062/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.

RUBRICA

A1747 46 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MARIA MIZQUIZ DIBENE, MIRNA ANGELINA MIZQUIZ DIBENE Y LUISA GRACIELA MIZQUIZ DIBENE, PROMOVIERON EXPEDIENTE 1763/87-DILIGENCIAS INFORMACION ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA CONVERTIRSE PROPIETARIAS FRACCION LOTES 1, 2 Y 3 MANZANA 18 PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 316 METROS CUADRADOS, COLINDANDO NORTE 15.50 METROS LOTES 2 Y 3; SUR 15.50 METROS CALLE BAJA CALIFORNIA; ESTE 25.00 LOTES 3, 18, 19 Y 20; OESTE 25.00 METROS LOTES 1, 2 Y 3; SEÑALANDOSE 12:00 HORAS ENERO 5 PROXIMO AÑO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGA SE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

C. OBREGON, SON. NOV. 6 DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO
RUBRICA.

A1693 43 46 49

JUZGADO SEPTIMO CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
D. F. MEXICO.

EDICTO :

SE CONVOCAN POSTORES.- EN EL EXP. 2145/85 DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL CON PROVIDENCIA PRECAUTORIA PROMOVIDO POR FIANZAS MEXICO BANCRESER, S. A., - EN CONTRA DE CONSTRUCTORA EL BACHOCO, S.A. DE C.V., - E INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEPTIMO CIVIL, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO PROXIMO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS TERRENOS URBANOS POLIGONAL NUMERO 4 CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,047.35 M2., Y POLIGONO NUMERO 54 CON SUPERFICIE DE 33,027.97 M2., APROXIMADAMENTE, UBICADOS EN HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL MISMO LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, PRECIO DE AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.

MEXICO, D.F. 30 DE OCTUBRE DE 1987.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA MARIA TORRES EYRAS.

RUBRICA

A1651 42 49

LINEAS UNIDAS MARGER, S.A. DE C.V.
EMPALME, SONORA

CONVOCATORIA :

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LINEAS UNIDAS MARGER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EN CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE NUESTRA SOCIEDAD, SE CITA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 8 DE ENERO DE 1988 A LAS 18.00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADO EN CARRETERA MEXICO-NOGALES, KILOMETRO 114+500 EMPALME, SONORA, BAJO LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA. I.- INFORME DE ADMINISTRADORES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES II.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD. III.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION EN SU CASO, DEL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 181, FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. IV.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. V.- CESION DE ACCIONES, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA NOVENA DE ESTATUTOS. VI.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

EL COMISARIO

JOSE LIZARRAGA RAMIREZ

RUBRICA.

A1829 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA ESTELA(SIC) GASTELUM DE FIGUEROA, ORDENOSE NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA A PARTE DEMANDADA MIGUEL AGUSTIN FIGUEROA TRUJILLO.- SENTENCIA.- GUAYMAS, SONORA, DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y SIETE.- PUNTOS RESOLUTIVOS :- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL FONDO DE LA PRESENTE CONTROVERSIAS JUDICIAL. -- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA PROBO FENOCIENTEMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, EN CAMBIO LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA : TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LA ACTORA, SEÑORA MARIA ESTELA(SIC) GASTELUM DELGADO Y DEMANDADA SEÑOR MIGUEL -- AGUSTIN FIGUEROA TRUJILLO, ANTE EL C. -- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EMPALME, SONORA, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ACTA NUMERO 138 DE FECHA TREINTA -- DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -- DOS. CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AMBOS CONYUGUES RECIBAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, -- CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE CAUSE EJECUTORIA. ASIMISMO, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL -- HABIDA EN EL MATRIMONIO, PROCEDIENDOSE EN LA FORMA RESUELTA EN ESTA DEFINITIVA. QUINTO.- SE LE CONDENA A LA DEMANDADA, -- A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, CON RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS, PATRICIA DEL CARMEN E IVONNE ESTELA(SIC), AMBAS DE APELLIDOS FIGUEROA GASTELUM, QUEDANDO SUJETO A LAS DEMAS OBLIGACIONES. SEXTO.- SE LE CONDENA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES A LA DEMANDADA, EN FAVOR DE LA ACTORA, PREVIA SU REGULACION EN EJECUCION DE SENTENCIA. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, NOTIFIQUESE EL PRESENTE FALLO AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL -- PERIODICO LOCAL "EL DIARIO" DE ESTA CIUDAD, CONCEDIENDOSELE EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD, INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION, CONTANDO DICHO TERMINO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DE ESTA SENTENCIA.- OCTAVO.- ASI -- LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. RAMON LEYVA -- MONTOYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL POR ANTE EL SECRETARIO DE -- ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. -- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, ASI COMO QUE CUENTA CON -- UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A -- PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO,

PARA INTERPONER RECURSO EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE SE LE NOTIFICA.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A1808 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A MANUEL DE JESUS RODARTE GURROLA.- EN EL EXPEDIENTE NO. 1675/86 RELATIVO AL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROSA MARTHA VAZQUEZ RAMIREZ EN CONTRA DE JESUS RODARTE GURROLA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN : PRIMERO.- LA PARTE ACTORA ROSA MARTHA VAZQUEZ RAMIREZ, ACREDITO LA ACCION -- DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA EN LA -- VIA ORDINARIA CIVIL, EN TANTO QUE EL DEMANDADO, MANUEL DE JESUS RODARTE GURROLA, FUE DECLARADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA : SEGUNDO.- SE DECLARA DISUELTO EL -- VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS -- SEÑORES ROSA MARTHA VAZQUEZ RAMIREZ Y MANUEL DE JESUS RODARTE GURROLA, LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO BAJO ACTA NUMERO 32 DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LEVANTADA ANTE LA FE -- DEL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL QUE SE HABIA CONSTITUIDO CON MOTIVO DE VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO.- CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL -- ARTICULO 448 PRIMERA REGLA DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA, QUE LOS MENORES LUIS ENRIQUE Y ROSA MARTHA DE APELLIDOS RODARTE VAZQUEZ, QUEDARAN BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU SEÑORA MADRE, ROSA MARTHA VAZQUEZ RAMIREZ, CONYUGUE NO CULPABLE.- QUINTO.- SE CONFIRMA LA PENSION ALIMENTICIA -- DECRETADA EN EL AUTO DE RADICACION, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL PESOS MENSUALES, QUE DEBERA OTORGAR EL DEMANDADO EN FAVOR DE SUS MENORES HIJOS. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. -- SEPTIMO.- UNA VEZ QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE FALLO Y EN CASO, CUMPLASE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 585 DEL CODIGO PROCESAL EN CITA. OCTAVO.- EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO -- 251 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO SELE SABER AL DEMANDADO, QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA APELAR EL FALLO.- NO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. SABINA IMELDA FUENTES RASCON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR -- POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO

A1816 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
BERTHA MONREAL CASTELAN DE LOPEZ, PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION POSITIVA, OBJETO, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: PORCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN ESTA CIUDAD QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N. 69.60 M. CON POSESION DE OSCAR MONREAL CASTELAN; S. 69.60 M. CON POSESION DE ALFONSO MONREAL CASTELAN; E. 76.00 M. CON RESTO DEL TERRENO; 0.76.00(SIC) M., CON RESTO DEL MISMO TERRENO. ES PREDIO SUB-URBANO ENCLAVADO DENTRO DE LA ZONA LLAMADA "LOMAS", CON UNA SUPERFICIE DE 5,052.30 MTS.2. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO PROXIMO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 1684/86.

H. NOGALES, SON. A 3 DE DIC. DE 1987
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA M. CARRILLO BASTIDAS
RUBRICA.

A1812 49 52 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RAQUEL MONREAL CASTELAN DE GERARDO PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: UNA PORCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN ESTA CIUDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS N.92.59 M. CON PROPIEDAD DE ROBERTO SHIPLE; 5.92.59 (SIC) M. CON RESTO DEL MISMO TERRENO E. 54.00 M. CON RESTO DEL MISMO TERRENO O. 54.00 M. CON POSESION DE HORTENCIA MONREAL CASTELAN. ES PREDIO SUB-URBANO ENCLAVADO DENTRO DE LA ZONA LLAMADA "LOMAS", SUPERFICIE 5,215.59 MTS.2. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO PROXIMO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. 1685/86.

H. NOGALES, SON. A 2 DE DIC. DE 1987
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA.

A1813 49 52 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
ALFONSO CASTILLO GARCIA PROMOVIO ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR UN LOTE Y SU CONSTRUCCION UBICADO POBLADO LA MESITA CORRESPONDIENTE

AL MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 36 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SALAZAR; SUR 36 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 36 METROS CON CALLE LIBERTAD; OESTE 36 METROS PROPIEDAD DE JESUS GIL DUARTE. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 91/87.

SAHUARIPA, SON. A 25 DE NOV. DE 1987
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
C. EDUARDO ENCINAS CORDOVA
RUBRICA.

A1815 49 52 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ VDA. DE SALOMON, PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN : BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL MIDE Y COLINDA : NORTE 30.00 M. CON CALLE VICENTA OCARANZA Y EN 7.80 M. CON CARMEN VILLA DE RODRIGUEZ, SUR 37.50 M. CON CALLE JESUS ALVIDRES, ESTE 29.50 MTS. CON ELVIA ESTHELA C. DE ARIAS, OESTE 14.40 M. CON ESPERANZA CARDENAS Y 14.10 M. CON CARMEN VILLA DE RODRIGUEZ, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 976.00 M2. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO PROXIMO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 1471/87.

H. NOGALES, SON. A 2 DE DIC. DE 1987.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA.
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS
RUBRICA

A1822 49 52 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO MORENO SESMA Y ROBERTO MORENO SESMA, PROMOVIO(SIC) JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE PREDIO RUSTICO DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE 419-55-30 HAS., Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS : AL NORTE CON RANCHO DE LA FAMILIA PAVLOVICH, AL SUR CON FRANCISCO VALENZUELA Y AGUA ZARCA(SIC) - FRANCISCO MORENO, AL ESTE CON RANCHO GUADALUPE Y AL OESTE CON RANCHO LAS DELICIAS. DIA 25 DE ENERO 11.00 HORAS DEL AÑO DE 1988, SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, CITANDOSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIRLO. PUBLIQUESE EN NUMERO DE TRES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXP. 1430/87.

HERMOSILLO, SON. A DIC. 10 DE 1987.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO
RUBRICA

A1831 49 52 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO JOSE LUIS REYES CORONADO. SE LE HACE SABER QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPGONG DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE NUMERO --- 962/86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1652 43 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :

GUADALUPE TERRAZAS GARCIA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN ADQUIRIR -- PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO SU PERFICIE DE 247-94-67 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1420.00 METROS LINEA QUEBRADA "CORTIJO DE LA MORENA" Y RANCHO "EL RINCON", SUR 1,806.93 METROS RANCHO SANTA FE No. 1, ESTE 460.00 METROS S.P.R. "SAN JOSE" PROPIEDAD JULIO AVINA, OESTE 1000.00 METROS EJIDO FRONTERAS. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EXPEDIENTE No. 459/87.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1659 43 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL. ALTAR SONORA
RESIDENCIA H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :

RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD.- PROMOVIDO C. MOISES ALCALA ALVAREZ.- -- LOTE URBANO UBICADO PUEBLO VIEJO.- 764 MTS.- COLINDANCIAS : NORTE AVE. PADRE KINO, SUR TERRENO NACIONAL, ESTE RIO ASUNCION, OESTE MARGARITA URIAS MIRANDA.- -- TESTIMONIAL DIEZ HORAS SIETE DE ENERO -- MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EXPEDIENTE 961/87.

H. CABORCA, SON. 12 NOV. 1987.

SECRETARIO DE ACUERDOS

C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1668 43 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :

MANUELA GARCIA ARMENTA PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIE

DAD, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO DE TERRENO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO. LOTE No.9 DE LA MANZANA 222 DE LA REGION TERCERA, CON SUPERFICIE DE 385 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN 17.50 METROS CON SOLAR No.3, SUR EN 17.50 METROS CON PRIVADA 222, ESTE EN 22.00 METROS CON SOLAR No.10, OESTE EN 22.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO GONZALEZ - BOCA NEGRA. TESTIMONIAL RESPECTIVA TEN DRA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO A LAS - 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE- 1988. EXPEDIENTE 349/87.

PUERTO PEÑASCO, SON. 10 DE NOV. DE 1987
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA.

A1683 43 46 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REYES SALVADOR OCHOA B. PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA LOTE 14 DENTRO PREDIO "EL TALON" - ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE 94-23-47.66 - HAS. SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE LOTES 17 POSESION GUADALUPE VAZQUEZ L. Y 18 POSESION RICARDO CASTILLO R., SUR LOTES 10 POSESION MA. EVA DURAZO Y 11 POSESION RAFAEL RODRIGUEZ V.; ESTE LOTE 15 POSESION HUMBERTO RASCON; OESTE LOTE 13 POSESION JUAN VALDEZ TANORI. DIA 12 ABRIL 11:00 HORAS AÑO 1988, RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, CITAN DOSE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLO. EXP. No. 889/86.

HERMOSILLO, SON. NOV. 11 DE 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA.

A1689 43 46 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JOSE DOLORES CORRALES BOURNE PROMOVIO - JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA LOTE 25 PREDIO "EL TALON" ESTE MUNICIPIO CONSTANTE 92-80-27 HAS.- SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO; SUR LOTE 23- POSESION ALMA DELIA LOPEZ; ESTE PLANTA DE MARIO H. AGUIRRE; OESTE LOTE POSESION FEDERICO Y CELESTINO CANTU. DIA 22 ENERO 12:00 HORAS AÑO 1988, RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, CITANDOSE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLO. EXP. No.885/86.

HERMOSILLO, SON. NOV. 8 DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA.

A1690 43 46 49

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SR. BERNARDO VARELA ISLAS Y SR. CARLOS BORJA ROBLES. EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 854/87 PROMOVIDO POR JOSE BENITO - RODRIGUEZ URREA A NOMBRE DE BANORO, S.N.C., CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y POR DESCONOCER EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS BERNARDO VARELA ISLAS Y CARLOS BORJA ROBLES, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE - EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CIUDAD, REQUIERASE LES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE -- TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO - EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIENDOSLOS QUE DE NO - HACERLO EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE -- LES FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE - SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA - DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE, SE - ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO.- a).- NOMBRE DEL QUEJOSO: BANORO, S.N.C., POR CONDUCTO DE JOSE BEJITO(SIC) RODRIGUEZ URREA. b).- TERCEROS PERJUDICADOS: FERNANDO VILLALOBOS RASCON, BERNARDO VARELA ISLAS Y CARLOS BORJA ROBLES.- c).- ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL NUMERO 575/87, EL DIA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A TRAVES DE LA -- CUAL CONFIRMO EL AUTO DICTADO CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 1986 POR EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1338/85 PROMOVIDO POR FERNANDO VILLALOBOS RASCON EN CONTRA DE BERNARDO VARELA ISLAS Y CARLOS BORJA ROBLES. EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE FIJARON NUEVAMENTE LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO, SON. A 10 DE NOV. DE 1987
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
LIC. RAUL MENDEZ VEGA
RUBRICA

A1725 45 47 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HORTENCIA MENDOZA ALMADA DE CAMOU CON OBJETO ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 2,716-12-44 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO S07°09' W SE MIDEN 1,717.10 METROS AL PUNTO 9 - COLINDANDO POR ESTA LINEA CON LA CARRETERA QUE VA DE HERMOSILLO A SAN MIGUEL DE HORCASITAS; DEL PUNTO 9 Y CON RUMBO N89°35'E SE MIDEN 2,009.73 METROS AL PUNTO 17 COLINDANDO POR ESTA LINEA CON TERRENOS DEL EJIDO EL ZACATON; DEL PUNTO 17 CON UN RUMBO DE S71°15'E SE MIDEN

775.37 METROS AL PUNTO 19; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE S86°09'E SE MIDEN -- 5,402.70 METROS AL PUNTO 29; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N23°14'E SE MIDEN 116.70 METROS AL PUNTO 30; DE ESTE PUNTO -- CON RUMBO N75°54'E SE MIDEN 179.00 METROS AL PUNTO 31; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N05°05'W SE MIDEN 787.00 METROS AL PUNTO 32; DE ESTE PUNTO CON RUMBO -- N15°19'W SE MIDEN 172.00 METROS AL PUNTO 33; DEL PUNTO 33 Y CON UN RUMBO DE N48°48'W SE MIDEN 85.96 METROS AL PUNTO 34; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N35°05'W SE MIDEN 35.16 METROS AL PUNTO 35; DEL PUNTO 35 Y CON UN RUMBO DE N22°33'W SE MIDEN 97.03 METROS AL PUNTO 36; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N31°37'E SE MIDEN 95.00 METROS AL PUNTO 37; DEL PUNTO 37 CON UN RUMBO DE N48°40'E SE MIDEN 85.86 METROS AL PUNTO 38; DE ESTE PUNTO Y CON UN RUMBO DE N80°05'E SE MIDEN 246.39 METROS AL PUNTO 39; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N27°10'E SE MIDEN 462.04 METROS AL PUNTO 40; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N10°12'W SE MIDEN 196.00 METROS AL PUNTO 41; DE ESTE PUNTO Y CON UN RUMBO DE N37°34'W SE MIDEN 181.28 METROS AL PUNTO 42; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N31°08'W SE MIDEN 66.99 METROS AL PUNTO 43; DE ESTE PUNTO Y CON UN RUMBO DE N13°08'W SE MIDEN 83.58 METROS AL PUNTO 44; -- DEL PUNTO 44 CON UN RUMBO DE N00°39'E -- SE MIDEN 198.70 METROS AL PUNTO 45; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N11°34'E SE MIDEN 150.00 METROS AL PUNTO 46; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N07°41'E SE MIDEN -- 250.00 METROS AL PUNTO 47; DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO DE N06°41'E SE MIDEN -- 160.00 METROS AL PUNTO 48; DEL PUNTO 48 CON UN RUMBO DE N07°49'E SE MIDEN 217.04 METROS AL PUNTO 49; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 50 SE MIDEN 377.00 METROS CON UN RUMBO DE N36°44'E COLINDANDO POR TODAS ESTAS LINEAS DICHO PREDIO CON PROPIEDAD -- QUE ES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO RAFAEL CAMOU PLATT; DEL PUNTO 50 CON UN RUMBO DE N56°20'W SE MIDEN 4,118.01 METROS AL PUNTO 54 COLINDANDO POR TODA ESTA LINEA CON PROPIEDAD QUE ES DEL SEÑOR IGNACIO AELLO PARODI; DEL PUNTO 54 CON RUMBO -- DE S47°30'W SE MIDEN 42.80 METROS AL PUNTO 55; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N52°19'W SE MIDEN 230.97 METROS AL PUNTO 56; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N64°31'W SE MIDEN 150.00 METROS AL PUNTO 57; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 3'(SIC) CON RUMBO N72°53'W SE MIDEN 503.71 METROS COLINDANDO POR TODAS ESTAS LINEAS CON EL PREDIO CONOCIDO COMO EL CARRIZO; DEL PUNTO 3' CON RUMBO DE -- S16°31'E SE MIDEN 3,299.95 METROS AL PUNTO 2' Y DE ESTE PUNTO AL PUNTO 1' 6 DE -- PARTIDA SE MIDEN 3,444.78 METROS CON UN RUMBO DE S88°48'W COLINDANDO POR ESTOS -- LADOS CON PROPIEDAD DE TADEO IRURETAGOYE NA CARRANZA, ANTES PROPIEDAD DE FRANCISCO RAFAEL CAMOU MENDOZA Y ASI SE CIERRA EL POLIGONO.- SEÑALARONSE NUEVE HORAS -- DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y OCHO TENGA VERIFICATIVO INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO -- 2017/87;

HERMOSILLO, SON., DIC. 11 DE 1987.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA

A1833BIS 49 52 2

BIENES DE ARMANDO MENDEZ C.	29
BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTINEZ.	29
BIENES DE JOSEFA ESQUER VDA. DE MARTINEZ.	29, 30
BIENES DE DOCTOR JOSE DE JESUS MONTES SENDIS.	30
BIENES DE AURELIANO DAVID JAIME SOTO.	30
BIENES DE IGNACIO ALDECOA MENDOZA.	30
BIENES DE VICENTE BRACAMONTES MANZO.	30
BIENES DE ALEJANDRO MARTINEZ ARMENTA.	30
BIENES DE ISAURA LEAL.	30
BIENES DE BENITO ARCHULETA CABALLERO Y EVA GARCIA L.	30
BIENES DE FRANCISCA FIERROS VDA. DE CORONADO.	31
BIENES DE JULIO HURTADO FUENTES.	31
MARIA MIZQUIZ DIBENE Y OTRAS.	31
FIANZAS MEXICO BANCRESER, S.A.	31
CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE LINEAS UNIDAS MARGER.	31
MARIA ESTHELA CASTELUM DE FIGUEROA.	32
ROSA MARTHA VAZQUEZ RAMIREZ.	32
BERTHA MONREAL CASTELAN DE LOPEZ.	33
RAQUEL MONREAL CASTELAN DE GERARDO.	33
ALFONSO CASTILLO GARCIA.	33
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ VDA. DE SALOMON.	33
FRANCISCO MORENO SESMA Y ROBERTO MORENO SESMA.	33
JOSE LUIS REYES CORONADO.	34
GUADALUPE TERRAZAS GARCIA.	34
MOISES ALCALA ALVAREZ.	34
MANUELA GARCIA ARMENTA.	34
REYES SALVADOR OCHOA B.	34
JOSE DOLORES CORRALES BOURNE.	34
JOSE BENITO RODRIGUEZ URREA.	35
HORTENCIA MENDOZA ALMADA DE CAMOU.	35